



Diezenta maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y

SEPTIEMBRE

fauldad a nombraz otrs, en su lugar, vivo es hacerlo
presente á la real Justicia, para que cesionada esta
nombre en fil Escudor que no haya servido en los
meses anteriores

Atajo de Ca. La Ciudad Alcaldes que respecto son repetidísimas las
blas.
quejas que diariamente se están dando del Dano que
causan en lo Sembrado, y Arbolado lo Atajo de
Cabras para lechar, lo que es en notorio perjuicio de
ambas Magistrades, y vela Causa publica, para pre-
caber estos inconvenientes se trajan todos los anteceden-
tes al primer Cabildo que se celebre, para con presen-
cia de los resolvieren lo conveniente

Exequutoria del Encete Ayuntamiento de Madrid presente por Dn Gme s
Pleyto velar Al. Henrr Procurador Sindicico Gral de la Ciudad habiendo
exequutoriadas el Pleyto seguid en el real y Supremo
Consejo de Castilla entre Dn Frans^{co} Carlos Almudena y ex-
ta dha Ciudad, sobre moderacion ónebaja del precio
de la mazamorra de las Almadrabas de Cope, y Calabardina
proprias de la referida Ciudad, dada en Madrid a
Catorce del corriente mes de Mayo, refrendada por Dn
Ft Payo Sans Enr de Camara, confirmando el Au-
to Definitivo probado por el S^r Dn Frans^{co} Gabriel
Herran y Torres oydo de la real Chancilleria
de Granada, contra el Patora de Julio el año pa-